



RESOL. (E): N° 1793

REF: Declara admisibilidad de las postulaciones que se detallan dentro del Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, año 2022, en las comunas de Talca y Linares.

TALCA,

29 NOV 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en resolución Exenta N° 0539 del año 2021 de la Subsecretaría de servicios Sociales que aprueba la Reglas para la Ejecución del programa Habitabilidad Chile Solidario para la Superación año 2021; en la Ley 20.595 que crea el Ingreso ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de extrema pobreza; en el Decreto Supremo N° 29 de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley 20.595 sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución Exenta N° 1436 de 2013 modificada por Resolución Exenta N° 786 del 2021, ambas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales el ejercicio de las facultades que indica; en la Ley N° 21.289 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2021; en la Resolución N° 7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante resolución N° 0430/2022 de fecha 11 de noviembre del año 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las bases administrativas y técnicas del Concurso: "Para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, año 2022, en la comuna de Talca".

2° Que, mediante resolución N° 0435/2022 de fecha 11 de noviembre del año 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las bases administrativas y técnicas del Concurso: "Para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, año 2022, en la comuna de Linares".

3° Que el numeral 5 de las bases citadas en el considerando primero precedente, se señala, que la admisibilidad de las postulaciones sería revisada por una comisión, conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos uno deberá ser funcionario del Ministerio con responsabilidad administrativa, agrega que dicha Comisión deberá ser designada por escrito por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule.

4° Que mediante resolución exenta N° 1785 de fecha 25 de noviembre de 2022, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el Concurso de Antecedentes para la ejecución del "Programa Habitabilidad Chile Solidario, año 2022, en las comunas de Talca y Linares en la Región del Maule".

5° Que, con fecha 25 de noviembre de 2022, los miembros de la Comisión de Admisibilidad antedicha, emitieron un acta la cual forma parte integrante de la presente resolución, y que da cuenta de la gestión por ellos realizada en la tarea de revisión de los antecedentes presentados por las instituciones postulantes en el concurso en cuestión, concluyendo en lo medular en calificar como "admisible" las postulaciones presentadas por Fundación Mission Golden para los territorios de Talca y Linares; e "inadmisibles", la postulación presentada por ONG Sur Maule para el territorio de Talca.



6° Que, conforme con lo dispuesto por el párrafo once del numeral 5. "Proceso de Admisibilidad y Selección" de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes antes señalado, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, publicará los resultados del proceso para información de las entidades postulantes por medio del correspondiente acto administrativo, agregando que dicho acto una vez se encuentre totalmente tramitado, deberá ser publicado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

RESUELVO

PRIMERO: DECLÁRASE, admisible las postulaciones presentadas en el Concurso para seleccionar Ejecutor del "Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2022 en las comunas de Talca y Linares, en la Región del Maule" y que se detallan en la siguiente Tabla:

Institución postulante	RUT	Territorio/comuna	N° Familias	Plazo de ejecución	Monto \$
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Talca	12	12 meses	\$49.719.776
		Linares	9	12 meses	\$36.666.600

SEGUNDO: DECLÁRASE, inadmisibile la postulación presentada en el Concurso para seleccionar Ejecutor del "Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2022 en la comuna de Talca, en la Región del Maule" y que se detallan en la siguiente Tabla:

Institución postulante	RUT	Territorio/comuna	Monto \$	Causal
ONG Surmaule	65.679.710-K	Talca	\$49.719.776	Omite documento administrativo: Copia simple del documento en que conste la personería vigente del representante legal de la institución postulante.

TERCERO: PUBLÍQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

Anótese, Comuníquese y Publíquese.



WALDO LOBOS RODRIGUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE

DNS/AVP/jvp
DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Encargada Nacional Programa Habitabilidad, Ministerio Desarrollo Social y Familia
2. Sra. Jefa División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
3. Seremi DSyF del Maule – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.



**ACTA DE ADMISIBILIDAD
CONVOCATORIA "PROGRAMA HABITABILIDAD 2022, COMUNA DE TALCA"**

Concurso Para Seleccionar Ejecutor Del "Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2022, en la comuna de Talca, región del Maule"

En Talca, a 25 de noviembre de 2022 siendo la 11:30 h, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, ubicada en 2 norte #925, esquina 2 oriente, Talca, se constituye la Comisión de Admisibilidad y Evaluación del "Concurso Para Seleccionar Ejecutor Del "Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2022, en la comuna de Talca, región del Maule".

Esta Comisión está integrada por los siguientes profesionales, todos quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule.

- Danae Navia Silva 17.543.993-5
- Francisco Sarabia Gajardo 13.305.710-2
- Juan Pablo Verdugo Pérez 12.590.041-0

En cumplimiento con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Para Seleccionar a los Ejecutores del "Concurso Para Seleccionar Ejecutor Del "Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2022, en la comuna de Talca, región del Maule", se elabora la presente Acta de Admisibilidad:

- Habiendo realizado el examen de admisibilidad a las 2 instituciones postulantes, se constata que, solo una de estas Instituciones cumple con la documentación establecida en las referidas bases y puede, en consecuencia, ser objeto de evaluación y selección por parte de esta Secretaría Regional Ministerial; mientras la otra Institución, omite documentación administrativa exigida, quedando su postulación inadmisibile.
- Las Organizaciones postulantes, se resumen en el siguiente cuadro.

Territorio	Oferente	RUT	Calificación
Talca	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Admisible
Talca	ONG Sur Maule	65.679.710-k	Inadmisible

Danae Navia Silva

Francisco Sarabia Gajardo

Juan Pablo Verdugo Pérez



**ACTA DE ADMISIBILIDAD
CONVOCATORIA "PROGRAMA HABITABILIDAD 2022, COMUNA DE LINARES"**

Concurso Para Seleccionar Ejecutor Del "Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2022, en la comuna de Linares, región del Maule"

En Talca, a 25 de noviembre de 2022 siendo las 12:00 h, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, ubicada en 2 norte #925, esquina 2 oriente, Talca, se constituye la Comisión de Admisibilidad y Evaluación del "Concurso para Seleccionar Ejecutor del Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2022, en la comuna de Linares, región del Maule".

Esta Comisión está integrada por los siguientes profesionales, todos quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule.

- Danae Navia Silva 17.543.993-5
- Francisco Sarabia Gajardo 13.305.710-2
- Juan Pablo Verdugo Pérez 12.590.041-0

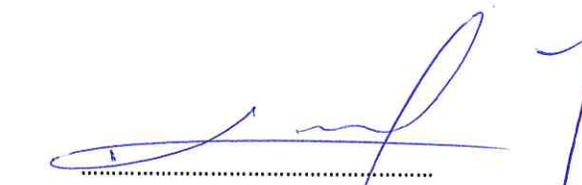
En cumplimiento con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Para Seleccionar a los Ejecutores del "Concurso para Seleccionar Ejecutor del Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2022, en la comuna de Linares, región del Maule", se elabora la presente Acta de Admisibilidad:

- a. Habiendo realizado el examen de admisibilidad de la única Institución postulante, se constata que, cumple con la documentación establecida en las referidas bases y puede, en consecuencia, ser objeto de evaluación y selección por parte de esta Secretaría Regional Ministerial.
- b. Las Organización postulante, se detalla en el siguiente cuadro.

Territorio	Oferente	RUT	Calificación
Linares	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Admisible


.....
Danae Navia Silva


.....
Francisco Sarabia Gajardo


.....
Juan Pablo Verdugo Pérez